



**Resolución de Asamblea Universitaria
n.º 003 -2017-AU-UNAP
Iquitos, 08 de febrero de 2017**

VISTO:

El acta de sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, realizada el 03 de febrero de 2017, que acordó ratificar de creación la aprobación de los laboratorios y oficinas;

CONSIDERANDO

Que, la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria realizada el 03 de febrero de 2017, acordó ratificar a partir del 02 de setiembre de 2016, la creación de seis (06) laboratorios de Enseñanza de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, denominados:

1. Laboratorio de Bioquímica y Química Analítica-SL19LA35
2. Laboratorio de Farmacoquímica y Bromatología-SL19LA36
3. Laboratorio de Química de Recursos Naturales y Faramacognosia-SL19LA37
4. Laboratorio de Morfofisiología Humana-SL19LA38
5. Laboratorio de Farmacología y Toxicología – SL19LA39
6. Laboratorio de Biología Celular, Molecular y Análisis Clínicos-SL19LA40

Estando al acuerdo de la Asamblea Universitaria; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar a partir del 02 de setiembre de 2016, la creación de seis (06) laboratorios de Enseñanza de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, denominados:

1. Laboratorio de Bioquímica y Química Analítica-SL19LA35
2. Laboratorio de Farmacoquímica y Bromatología-SL19LA36
3. Laboratorio de Química de Recursos Naturales y Faramacognosia-SL19LA37
4. Laboratorio de Morfofisiología Humana-SL19LA38
5. Laboratorio de Farmacología y Toxicología – SL19LA39
6. Laboratorio de Biología Celular, Molecular y Análisis Clínicos-SL19LA40

Regístrese, comuníquese y archívese.




Helter Valderrama Freyre
RECTOR




Elva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL